



REGLAMENTO GENERAL

DE

KARTING 2005

Artículo 1. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 - Será obligatorio, para todos los concursantes, pilotos y mecánicos llevar la acreditación bien visible durante la prueba o meeting, especialmente en los parques de trabajo, Pit-lane y pista.

1.2 - Está prohibido fumar en los stands, Paddock, Pit-Lane, parrilla de salida y en la pista.

1.3 - Está totalmente prohibido derramar expresamente gasolina, aceite o cualquier otro producto químico que no sea respetuoso con medio ambiente. En caso de derrame accidental de alguno de estos productos es responsabilidad del participante limpiarlo adecuadamente. El Colegio de Comisarios Deportivos podrán multar a los infractores con una multa de hasta 300 €.

1.4 - Es obligación del participante depositar los desperdicios en el lugar destinado a los mismos en cada instalación.

1.5 - Los reglamentos de la EAF-FVA serán de aplicación prioritaria en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación y técnicos, y prevalecerán delante de los reglamentos de la CEK y otros.

Artículo 2. SERVICIOS SANITARIOS:

2.1 - Los servicios sanitarios mínimos que ha de tener una prueba o meeting son:

- Un medico y dos ambulancias equipadas y con personal especializado.

Artículo 3. PARTICIPANTES:

3.1 - La decisión de adjuntar diferentes categorías será a criterio del organizador si lo representa en el Reglamento Particular de la prueba o meeting, del Colegio de Comisarios Deportivos en el transcurso de la prueba o meeting, o bien del Observador de la EAF-FVA siendo el criterio standard de la siguiente manera:

- Categoría HOBBY con ICC 125.
- Categoría JUNIOR con INTER A.
- Categoría CADETES con ALEVIN.

3.2 - Durante toda la prueba a o meeting, los pilotos iran completamente equipados con el material verificado y en estado decoroso. No se admitirán vehículos, pilotos o mecánicos que no tengan un mínimo de pulcritud en su estado y aspecto. Este mínimo será a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos, Comisarios Técnicos, Director de Carrera, o el Observador de la EAF-FVA.

Artículo 4. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

4.1 - Verificaciones administrativas:

Es obligatorio presentar la siguiente documentación:

- Licencia de Concurante
- Licencia de Piloto (DNI original)
- Licencia Asistencia/Mecánico (DNI original)
- Marca y modelo del chasis con ficha de homologación
- Marca y modelo del/de los motor/es con ficha de homologación

4.2 - Verificaciones Técnicas:

Es obligatorio presentar lo siguiente:

- Ficha de Homologación de los chasis
- Numero de chasis
- Ficha de homologación del/de motor/es
- Vestimenta Homologada
- Casco Homologado

4.3 - Precintaje Motor: obligatorio montar una hembra larga (mínimo) en la culata con agujero de 3 mm para poderlo precintar.

4.4 - Números: es obligatorio en el frontal y detrás.

4.4.1 – Dorsales:

Categoría	Fondo	Texto
Alevín	Amarillo	Negro
Cadete	Verde	Blanco
Júnior	Azul	Blanco
Hobby	Rojo	Blanco
Inter A	Blanco	Negro
ICC 125	Negro	Blanco

4.5 - Publicidad: es obligatorio tener colocada la publicidad obligatoria y/o facultativa.

4.6 - Los Comisarios Técnicos podrán ordenar marcas de identificación en chasis, motores, ruedas y el casco, etc...

4.7 - Es responsabilidad del Concurante la conformidad de sus vehículos en el transcurso de toda la prueba o meeting con los reglamentos técnicos y someterse a las verificaciones de los Comisarios Técnicos o las que hayan ordenado el Colegio de Comisarios Deportivos, Director de Carrera o el Observador de la EAF-FVA.

4.8 – Las verificaciones serán de Oficio y un piloto por sorteo en cada categoría.

Artículo 5. SISTEMA DE CRONOMETRAJE

5.1 - Será conveniente en las pruebas de EAF-FVA un sistema de cronometraje y con cuenta vueltas electrónico, transponder del tipo "AMB" o similar.

5.2 - Los transponder serán entregados en las verificaciones administrativas.

5.2.1 - Será responsabilidad del Concursante/Piloto, la utilidad, la fijación, y su conservación.

5.2.2 - Es obligatorio fijarlo en la parte interior del ponton lateral izquierdo y no se sobresaldrá del mismo, el incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión. Además del soporte de fijación, el Concursante/piloto, podrá asegurar el Transponder con bridas de plástico o similares (NO METALICOS).

5.2.3 - En caso de pérdida del Transponder, el participante abonará la cantidad de 400 €, y será Clasificado de acuerdo al número de vueltas que haya realizado hasta el momento de la pérdida.

5.2.4 - Los Transponder deberán ser entregados a los responsables del Cronometraje, después de haber pasado el control de peso en la última carrera.

5.2.5 - En caso de abandono de la carrera será responsabilidad del Concursante/Piloto, la devolución del Transponder al personal de cronometraje.

Artículo 6. TELEMETRIA – COMUNICACIÓN

6.1 - Cualquier sistema de comunicación entre el piloto y el exterior o viceversa por medio de aparatos emisores/receptores están prohibidos.

6.2 - Cualquier sistema de Telemetría está totalmente prohibido.

6.3 - Está autorizado todo sistema de adquisición de datos, con un máximo de tres sensores exteriores. Excepto en la Categoría Cadete, Alevín y Challenge Yamaha, donde solo se les autorizará un sensor por régimen de motor.

Artículo 7. BRIEFING

7.1 - Es obligatoria la asistencia de todos los pilotos participantes, en caso contrario conllevará una multa de 30 €, que tendrá que hacerse efectiva antes de 48 horas de acuerdo con el Art. 157 del CDI.

Artículo 8. DESARROLLO DE LA PRUEBA

8.1 - Normativa general:

- a)** El horario de la prueba o meeting constara en el reglamento particular de la misma
- b)** Esta prohibido pararse delante de la entrada o salida de la pista.
- c)** Si el Director de Carrera, declara que una carrera es de lluvia, todos los pilotos deberán montar los neumáticos de agua antes de tomar la salida, dentro del tiempo que marque el Director de Carrera.
- d)** La asistencia esta autorizada en boxees y pit-lane. Esta prohibido recibir asistencia externa dentro de la pista, durante los entrenamientos oficiales libres o cronometrados, vuelta de formación, eliminatorias, repesca, mangas o carreras de la prueba o meeting. En caso de detenciones o averías en la pista el piloto tendrá que resolver el problema planteado, con los medios que disponga abordo. El incumplimiento de esta norma conllevara la exclusión.
- e)** Si no puede continuar la sesión, se esperara al lado de su vehículo, a que sea retirado por la organización o que el Director de Carrera autorice al mecánico a retirar el vehículo de la pista.
- f)** En caso de avería, los pilotos deberán retirar su vehículo fuera de la pista de manera que no resulte peligroso para los demás participantes.
- g)** Si un vehículo se sale de la pista, los Oficiales de pista, lo podrán ayudar a condición que se delimiten a devolverlo en pista. El piloto deberá ponerlo en marcha personalmente.
- h)** Una vez acabados los entrenamientos oficiales cronometrados, eliminatorias, repesca, mangas o finales de la prueba o meeting o bien por abandono en alguna de ellas, deberá pasar el control de peso, comprobación de número de chasis, numero de motor, precintos, marcas, etc. En caso contrario conllevara la exclusión.
- i)** Todo piloto que abandone el Pit-Lane, tendrá que pasar el control de peso. En caso contrario conllevara la exclusión.
- j)** Todo piloto mientras no abandone el Pit-Lane, podrá ser verificado de oficio, por cualquier Comisario Técnico.

8.2 - Entrenamientos oficiales cronometrados:

- a)** En los entrenamientos oficiales, todas las categorías dispondrán de 10 + 5 minutos, para realizar los entrenos siendo los 5 minutos finales para realizar sus tiempos para la parrilla de salida, siendo esa parrilla la misma dentro de ese meeting o prueba.
- b)** Cada piloto efectuara un mínimo de dos vueltas.

8.3 - Prueba o Meeting: Se disputara a dos carreras siendo cada carrera de 15 minutos más 1 vuelta , excepto Cadete y Alevin que será de 10 minutos más 1 vuelta.

8.4 - El número máximo de participantes admitidos en cada carrera será de 24 pilotos. Si se excede de este número y a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos, será necesario realizar mangas clasificatorias después de los entrenamientos cronometrados oficiales y una manga repesca.

8.5 - Las mangas clasificatorias, funcionaran según el criterio:

- a)** Hasta 51 participantes: Quedarán divididos en tres grupos A, B, y C, siendo el A el mejor tiempo, B el segundo mejor tiempo y C el tercer mejor tiempo, a continuación el 4º al grupo A, el 5º al grupo B, el 6º al C, y sucesivamente, que se enfrentarán entre ellos A contra B, B contra C y A contra C. Cada manga clasificatoria otorgará al ganador tantos puntos como pilotos participen más uno, al segundo clasificado, tantos puntos como pilotos participen menos uno, al tercer clasificado, tantos puntos como pilotos hayan participado menos dos, y así sucesivamente hasta el ultimo clasificado obtendrá un punto. Después de finalizados las mangas clasificatorias, se sumarán todos los puntos obtenidos y los 24 primeros clasificados pasaran directamente a la final, disputando el resto de pilotos una manga de repesca. Los diez primeros clasificados de la manga de la repesca pasaran a disputar las dos carreras.
- b)** Más de 51 participantes: Se procederá de la misma forma, pera fraccionando los participantes en todos los grupos como sean necesarios, para tal de no superar en pista los 24 pilotos.

8.6 - Salida:

- a)** El acceso a la pre-parrilla de salida, quedará cerrada 5 minutos antes de la hora marcada por cada carrera.
- b)** La salida será dada con semáforo, o por fuerza mayor con banderas.

8.7 - Parrilla de salida:

- a)** La parrilla de salida de la primera carrera y de la segunda carrera, estará formada, según los mejores tiempos de los entrenamientos oficiales cronometrados.
- b)** En caso de haber mangas clasificatorias la parrilla de salida de la primera manga carrera se hará, según la clasificación obtenida de las mangas clasificatorias, y los clasificados en la manga de repesca irán después de los 24 primeros, y en el mismo orden en que se hayan clasificado.
- c)** Los pilotos solo podrán ser ayudados en la parrilla de salida por un mecánico, inscrito por el piloto. El Colegio de Comisarios Deportivos sancionarán, a su criterio, a los infractores.

8.8 - Procedimiento de salida con conos intermedios en la parrilla:

8.8.1 - Salida lanzada:

- a)** Los karts darán una vuelta de formación antes de la salida, los dos primeros pilotos de la parrilla, tendrán que circular a un ritmo lento, conduciendo los demás participantes. Quien ostente la pole-position, será el responsable de marcar el ritmo a su compañero de fila. Las maniobras para anticipar o retardar la salida serán sancionadas, la no observación de estas normas significará la pérdida de las posiciones conseguidas y tomar la salida desde los últimos puestos.
- b)** Está prohibido acelerar antes de la línea amarilla a 25 m. de la línea de salida, el incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión.
- c)** Si un piloto pierde su posición en la vuelta de formación, no la podrá recuperar, el incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión.
- d)** Está prohibido avanzar en la vuelta de formación. El incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión.
- e)** El Director de Carrera o Estárter, dura la salida cuando esté satisfecho con la formación.

8.8.2 - Salida Parada:

- a)** Los karts darán una vuelta de formación antes de la salida, los dos primeros pilotos de la parrilla, deberán circular a ritmo lento, conduciendo los demás participantes. Quien ostente la Pole-Position será el responsable de marcar el ritmo a su compañero de fila. Las maniobras para anticipar o retardar la salida serán sancionadas, la no observación de estas normas significará la pérdida de las posiciones conseguidas y tomar la salida desde los últimos puestos.
- b)** Está prohibido avanzar en la vuelta de formación. El incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión.
- c)** En caso de que un piloto se le parara el motor en la vuelta de formación oficial podrá Ponerlo en marcha y pasará a ocupar la última posición de la parrilla.
- d)** Cuando lleguen a la línea de salida, el Director de Carrera o Estárter presentará la bandera roja. Los pilotos tendrán que pararse.
- e)** Si a un piloto se le para el motor en la parrilla de salida tendrá que quedarse inmóvil en su sitio sin bajar del kart y levantando los brazos.
- f)** Los pilotos que vayan detrás, tendrán que adelantarlo por el exterior y no podrán hacerlo hasta que lo tengan delante. El incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión.
- g)** El Director de Carrera o Estárter, cuando esté satisfecho con la formación, encenderá el semáforo rojo y en un espacio entre 3 y 8 segundos lo pondrá verde y empezará la carrera.
- h)** Las categorías cadete, alevín, hobby saldrán según este procedimiento.

8.8.3 -Parada de carrera:

a) Si por motivo de un accidente o de seguridad se tuviera que parar la carrera el Director de Carrera presentará la bandera roja y simultáneamente a todos los sitios de control presentaran bandera negra. Los pilotos tendrán que reducir su marcha e irán a la línea de salida.,

b) Si se hubiese celebrado más del 60% de las vueltas programadas de la carrera o manga, esta se diría por valida.

c) Si se hubiese celebrado menos del 60% de las vueltas programadas de la carrera o manga, esta quedaría nula y se daría a una nueva salida. El Director de Carrera a su criterio, daría una nueva hora de salida.

d) Todo piloto que haya pasado por la línea de llegada en la vuelta precedente a la parada de carrera podrá tomar de nueva la salida.

8.9 - Vuelta Final:

a) Por motivos de seguridad, los pilotos se abstendrán de levantar los brazos en cruzar la línea de meta o en cualquier otro momento. Los infractores pueden ser sancionados, a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos, hasta la exclusión de la carrera.

Artículo 9. CONDUCCION EN EL TRANCURSO DE LA PRUEBA

9.1 - Será de aplicación el CDI (Código Deportivo Internacional) Anexo "L" Capitulo IV-CODIGO DE CONDUCTA EN CIRCUITO Cualquier maniobra antideportiva, desleal o fraudulenta, así como no respetar el código de banderas conllevara la exclusión del infractor.

9.2 - El Colegio de Comisarios Deportivos juzgarán las desobediencias de los concursantes, pilotos y miembros de su equipo, a las indicaciones de los oficiales de la prueba o meeting.

Artículo 10. SEÑALIZACIONES

Será de aplicación el CDI (Código Deportivo Internacional) Anexo "H" el artículo 4 y también las especiales para Karting:

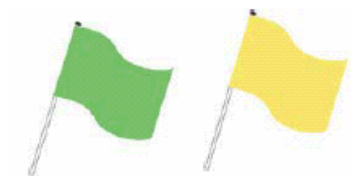
- Bandera nacional: Salida de carrera (uso exclusivo del Director de Carrera o Estárter).
- Bandera roja: Parada inmediata de la carrera. (Uso exclusivo del Director de Carrera, Director Adjunto).



- Bandera verde: Pista libre.



- Bandera verde y amarilla: Salida anulada.



- . Bandera amarilla: Peligro prohibido adelantar.



- . Bandera amarilla con franjas rojas: Peligro, pista en malas conducciones, se presentará al menos durante 4 vueltas o hasta que la pista se normalice.



- Bandera azul: Está a punto de ser doblado, conservar vuestra trayectoria o línea.



- Bandera azul y roja (doble diagonal), con número: Parada para un piloto que esté a punto de ser doblado. Esta bandera puede ser utilizada si el reglamento particular de la prueba lo prevé.



- Bandera blanca: Presencia de un vehículo lento en la pista.



- Bandera negra y blanca con el número: Advertimiento de conducción antideportiva. (Uso exclusivo del Director de Carrera, Director adjunto).



- Bandera negra con el número: Parada obligatoria exclusión de la carrera. (Uso exclusivo a los Comisarios Deportivos).



- Bandera negra con el disco naranja con número: Parada obligatoria a boxes, debido a problemas técnicos, una vez arreglados podrá reincorporarse a la carrera. (Uso exclusivo del Director de Carrera, Director Adjunto).



- Bandera de cuadros blancos y negros: Fin de carrera



Artículo 11. EQUIPAMIENTO

11.1 - Traje de acuerdo con la homologación vigente FIA, FMK, CIK, CK, EAF-FVA.

11.2 - Casco integral con la homologación vigente.

11.3 - Guantes que cubran totalmente las manos.

11.4 - Botines que cubran totalmente el tobillo.

11.5 - Collar de seguridad. Es recomendable, para todas las categorías.

Artículo 12. CEREMONIA DE PODIUM – TROFEOS

12.1 - Es obligatoria para los tres primeros pilotos clasificados de cada carrera. La no asistencia a la ceremonia de podium por causa no justificada conllevará la exclusión.

12.2 - Los pilotos irán correctamente vestidos y con pulcritud. El incumplimiento de esta norma será sancionado a criterio de los Comisarios Deportivos.

12.3 - Se entregaran un mínimo de tres trofeos en cada categoría a los tres primeros clasificados.

Artículo 13. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

El Director de Carrera es el encargado del cumplimiento del presente reglamento, de los de CK, EAF-FVA, CDI y respectivos anexos. El colegio de Comisarios Deportivos tiene la autoridad absoluta, bajo reserva del derechos de apelación, para hacerlos respetar, juzgar y si lo creen conveniente, sancionar. (Artículo 141 CDI)

Artículo 14. PENALIZACIONES

El Comité de Competición y Disciplina de la EAF-FVA, además del Colegio de Comisarios Deportivos podrán intervenir en casos que el infractor realice un acto antideportivo que perjudique la dignidad, desarrollo, organización o seguridad de la prueba o del Campeonato de la EAF-FVA (Reglamento de Régimen Disciplinario de la EAF-FVA o FEK).

Artículo 15. RECLAMACIONES – APELACIONES

Serán de aplicación los capítulos XI y XII del CDI. Si consta sobre la inscripción de un vehículo, el plazo de presentación de la reclamación se fija en 30 minutos después de las verificaciones administrativas.

Cauciones para este año:

- Reclamación 150 €
- Apelación 600 €

Si la reclamación conllevara al desmontaje del vehículo, se exigirá una fianza complementaria, propuesta a título orientativo por el Jefe de los Comisarios Técnicos, en función de la naturaleza de la operación y la tarifa horaria en vigor de la mano de obra en el lugar donde se realizara el desmontaje.